

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

(Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:

Presente.-

SERVICIO DE INSPECTOR PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 006-2019-MTC/20.2, SERVICIO DE RECICLADO DE LA CARRETERA: CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico,

La información solicitada deberá ser presentada por Mesa de Partes PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal III – Amazonas, Ubicada en el Jr. Unión N° 875- Chachapoyas o remitida al correo electrónico: waguire@proviasnac.gob.pe o aguerrero@proviasnac.gob.pe, hasta el día **08/08/2020**, Teléfono 041-478885. Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por los mismos medios; indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Ó TÉRMINOS DE REFERENCIA **(SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada)**.
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES:	EN CASO DE SERVICIOS:
MARCA	
MODELO	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PROCEDENCIA	
PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
LUGAR DE ENTREGA	
GARANTÍA COMERCIAL	GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
SISTEMA DE ATENCIÓN (Parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO / TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES / SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO: CCI N°.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
 (Nombres y Apellidos)
 (Cargo)

ANEXO N° 01 - MODELO DE CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

(Para Bienes y Servicios en General)

Fecha

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Área de Abastecimiento y Servicios de la Oficina de Administración / OEC-ZONAL Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en atención a la solicitud de cotización, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVIAS NACIONAL y conocer todas las condiciones solicitadas, el suscrito ofrece:

SERVICIO DE INSPECTOR PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 006-2019-MTC/20.2, SERVICIO DE RECICLADO DE LA CARRETERA: CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA.

De conformidad con las Especificaciones Técnicas / los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. XXXXXXX (consignar monto en letras)

- Se adjuntan a esta propuesta los documentos:
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder).
- Curriculum y documentos que sustenten requerimientos del Proveedor y/o de su Personal (De corresponder).
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
- Formato / Carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).
- Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

N°	SI	NO*	REGISTROS
1			Me encuentro afecto a retenciones de impuestos, presentado la constancia correspondiente (de acuerdo al caso aplicable).

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

XXXXXXX RUC: XXXXXXX
 Datos Adicionales:
 Dirección: XXXXXXX
 Teléfono: XXXXXXX
 E-Mail: XXXXXXX

* Presentar adjunto la constancia de Suspensiones de 4ta. Categoría – Formulario 1609.

ANEXO N° 02 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que he verificado u tengo pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 , “Ley de Contrataciones del Estado”, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF†; concordante con el artículo 7° de su Reglamento, concluyendo que no me encuentro impedido(a) para contratar con el Estado.
- Asimismo, declaro que mi cónyuge, conviviente y/o parientes mayores de edad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad no han sido servidores o funcionarios públicos en los últimos doce (12) meses y/o brindado servicios en PROVIAS NACIONAL
- Del mismo modo, declaro que no me encuentro vinculado(a), conforme se indicó en el párrafo precedente, con las personas naturales que tengan o hayan tenido intervención directa en cualquiera de las fases o acciones de la presente contratación.
- Finalmente, declaro que conozco y me someto a las consecuencias legales de realizar una declaración que no se ajuste a la verdad y de contratar con el Estado pese a estar impedido para ello.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

† Cuyo texto puede ser verificado en el siguiente enlace: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/298343/DS082_2019EF.pdf

ANEXO N° 03 - FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN#

Chachapoyas,

Señor:

Administrador – Unidad Zonal III Amazonas

MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Fuente: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería.

ANEXO N° 04 – DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

ANEXO A

Yo,..... (Representante Legal de), con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Chachapoyas, de del 2020

ANEXO N° 05 – DECLARACION JURADA DE VERIFICACION DE DATOS EN REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS

ANEXO B

Yo,, identificado con Documento Nacional de Identidad – DNI N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted:

QUE DE LA VERIFICACIÓN DE MIS DATOS EN LOS REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

N°	SI	NO	REGISTROS
1			Me encuentro dentro del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles:
2			Me encuentro dentro de la Relación de Personas con Inhabilitaciones Vigentes a la fecha en el RNSSC:
3			Me encuentro dentro del Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría:
4			Me encuentro dentro del Registro de Deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del Estado por Delitos de Corrupción:
5			Me encuentro dentro del Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional:

Lo manifestado en este documento tiene carácter de declaración jurada en tal sentido me someto a las acciones administrativas y/o judiciales que corresponda en caso de verificarse la no veracidad de lo declarado.

Chachapoyas, de del 2020

ANEXO N° 06 – DECLARACION JURADA DE INTERESES

Yo,.....,con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°

Declaro lo siguiente:

- Presentar la **Declaración Jurada de Intereses**, conforme lo señalado en el **Decreto de Urgencia N° 020-2019 que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público**, en caso de ser sujeto obligado.
- El contratista, se compromete presentar la Declaración Jurada¹:
 - a) De inicio: Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.
 - b) De cese: Al momento de extinguirse el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares. Debiendo, acreditarse en el entregable que corresponda.
- El contratista tiene conocimiento que *“Es causal de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.”*²

Chachapoyas, de del 2020

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

¹ Artículo 5.- Presentación de la Declaración Jurada de Intereses - Decreto de Urgencia N° 020-2019

5.1. La Declaración Jurada de Intereses se presenta en forma virtual a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses (<https://dji.pide.gob.pe>) implementada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital y la Secretaría de Integridad Pública y es firmada digitalmente.

² Decreto Supremo N° 091-2020-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE INSPECTOR PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 006-2019-MTC/20.2, SERVICIO DE RECICLADO DE LA CARRETERA: CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA.

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

La Unidad Zonal III Amazonas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, con domicilio en el Jr. Union N° 875, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas, RUC N° 20503503639; perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION.

Contratar el Servicio de Inspector para el apoyo al Area Técnica de la Unidad Zonal III Amazonas, para la supervisión del Contrato N° 006-2019-MTC/20.2, Servicio de Reciclado de la Carretera: Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de mendoza – Punta de Carretera, a cargo de la Unidad Zonal III Amazonas. El servicio sera prestado por una sola persona y a tiempo completo.

3. FINALIDAD PUBLICA.

Mejorar y Asegurar una adecuada transitabilidad para el transporte de pasajeros y carga de la carretera, todo esto a través del Servicio de Reciclado de la Carretera: Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de mendoza – Punta de Carretera, lo cual va a permitir contar con una infraestructura vial en condiciones de continuidad, fluidez y seguridad, reduciendo los costos operativos vehiculares y tiempos de viaje en beneficio de la población.

Con la finalidad de realizar en forma integral el seguimiento, monitorero y control del supervisión del Contrato N° 006-2019-MTC/20.2, Servicio de Reciclado de la Carretera: Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de mendoza – Punta de Carretera, perteneciente a la Red Vial Nacional; a cargo la Unidad Zonal III Amazonas; en adelante la Entidad.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

Establecer y precisar los Términos de Referencia del Servicio de Inspector para la supervisión del Contrato N° 006-2019-MTC/20.2, Servicio de Reciclado de la Carretera: Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de mendoza – Punta de Carretera, para que el proveedor conozca claramente su obligaciones, derechos y los beneficios que pretende obtener la Entidad, mediante la adecuada ejecución del servicio.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

Las actividades del servicio de Inspector, que sera desempeñado por una sola persona a tiempo completo, en adelante EL CONTRATADO, son las siguientes:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PROVIAS
NACIONAL

UNIDAD ZONAL III AMAZONAS

5.1 Actividades:

- ✓ Coordinar, programar y supervisar el desarrollo de las actividades técnicas de acuerdo a los lineamientos enmarcados por la Unidad Zonal y las políticas de la Entidad para el cumplimiento de las metas programadas.
- ✓ Informar mensualmente a la Unidad Zonal sobre las actividades de supervisión efectuadas en los proyectos a su cargo para el cumplimiento de las metas programadas.
- ✓ Revisar y elaborar informes respecto a los documentos presentados por el contratista, relacionados a las solicitudes de adelantos, valorizaciones, solicitudes de ampliación de plazo, adicionales, deducciones, liquidaciones, entre otros, dentro del marco legal de la normatividad vigente sobre la materia para el cumplimiento de las metas programadas.
- ✓ Supervisar y monitorear el cumplimiento de la implementación del Diseño Ejecutivo del Programa de Trabajo (DEPT), para cumplir con los objetivos propuestos.
- ✓ Supervisar el Servicio de Reciclado de la Carretera: Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de Mendoza – Punta de Carretera, emitiendo su informe con los resultados para el cumplimiento de las metas programadas.
- ✓ Mantener ordenado los archivos de la documentación técnica (informes, expedientes, cuaderno de ocurrencias, cartas, oficios, contratos, etc) que se genere en la dirección y control del servicio.
- ✓ Asistir a las reuniones de trabajo que disponga el Jefe de la Unidad Zonal III Amazonas.
- ✓ Cumplir otros servicios que se le designen el Jefe de la Unidad Zonal III Amazonas.

5.2 Procedimientos:

Se encuentran descritas en cada una de las actividades señaladas en el ítem 5.1.

5.3 Plan de Trabajo:

Se elaborará en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de la Unidad Zonal III.

5.4 Recursos y Facilidades a ser provistos por La Entidad.

La Entidad proporcionará las facilidades a El Contratado a fin de pueda cumplir con el objeto de la contratación.

6. REQUISITOS DE CALIFICACION.

a. DEL POSTOR.

Capacidad Legal.- El postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedor, en el Capítulo de Servicios del OSCE RNP Servicios.

Acreditación: Copia del Registro Nacional de Proveedor OSCE RNP Servicios.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PROVIAS
NACIONAL

UNIDAD ZONAL III AMAZONAS

Capacidad Técnica y Profesional.-

- ✓ El participante deberá ser Ingeniero Civil Colegiado y Habilitado.
- ✓ Experiencia mínima de dos (02) años, como supervisor de obra, inspector, residente de obra o asistente de obra en mejoramiento, construcción, rehabilitación y/o conservación de infraestructura vial en general, las mismas que se acreditarán con contratos con su respectiva conformidad o constancias o certificados.
- ✓ Tener conocimientos y dominio de MS office (Word, Excel)
- ✓ Tener conocimientos en la Ley de Contrataciones del Estado, Manuales de Carreteras, Normatividad Vial vigente; no requieren documentación sustentatoria.
- ✓ Disponer de una laptop y cámara fotográfica para poder realizar los trabajos pertinentes tanto en campo y en oficina.
- ✓ Contar con Seguros Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR Salud y SCRT Pensión.
- ✓ Contar con el Equipo de Protección Personal (EPP) mínimo: Casco, chaleco de seguridad y zapatos punta de acero.

b. Del Personal Propuesto.

No corresponde.

c. Otros.

- ✓ No haber sido sancionado por el delito doloso, relacionado con las actividades del cargo solicitado en el campo de la administración pública.-**Acreditación:** Declaración Jurada simple.
- ✓ No estar inhabilitado para contratar con el Estado.- **Acreditación:** Declarada jurada simple.
- ✓ Curriculum vitae documentando.- **Acreditación:** Certificado de Habilidad, Copia de título profesional, copia de certificados, constancias, etc.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del servicio es de **CUATRO MESES**, contados a partir del día de haberse notificado la orden de servicio, hasta la conformidad de la última prestación y el pago correspondiente. Este plazo puede ampliarse o reducirse mediante la suscripción de la Adenda correspondiente, por necesidad del servicio y/o existencia de la disponibilidad presupuestal y correspondiente.

Si durante la ejecución del plazo del servicio contratado, la Unidad Gerencial de Conservación o la Unidad Gerencial de Administración de PROVIAS NACIONAL, designa mediante el proceso de selección correspondiente al Inspector por la modalidad de CAS, CAP u otra modalidad para la mencionada carretera; el contrato de servicio suscrito se resuelve y termina de hecho, reconociéndosele a EL CONTRATADO, los días realmente trabajados, sin reconocimiento de indemnización u otro concepto alguno.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PROVIAS
NACIONAL

UNIDAD ZONAL III AMAZONAS

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio sera prestado en la Carretera: Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de Mendoza – Punta de Carretera, o por necesidad del servicio, en el lugar que indique la Jefatura de la Unidad Zonal III Amazonas; incluyendo la asistencia a las Oficinas en Chachapoyas u otros lugares autorizados.

9. RESULTADOS ESPERADOS.

Apoyo Técnico eficiente y confiable en la Supervisión del Contrato N° 006-2019-MTC/20.2, Servicio de Reciclado de la Carretera: Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de mendoza – Punta de Carretera; a cargo de la unidad Zonal III Amazonas.

Entregable Unico:

-Informes Mensuales (04) de las actividades desarrolladas por cada mes debidamente sustentadas, el mismo que se adjuntara para efectos del pago correspondiente: en caso que a la prestación del entregable, este sea objeto de observación, La Entidad otorgara como máximo un plazo de Diez (días) calendarios, a fin de subsanado por el CONTRATADO, si pese al plazo otorgado, EL CONTRATADO no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan..

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Contratación del servicio menor a 8 UIT, de acuerdo con el art. 5 inciso a), de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

11. SISTEMA DE CONTRATACION.

Suma alzada.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL.

No corresponde.

13. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO.

No corresponde.

14. FORMULA DE REAJUSTE.

No corresponde.

15. FORMA DE PAGO.

Después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PROVIAS
NACIONAL

UNIDAD ZONAL III AMAZONAS

EL CONTRATADO deberá incluir en el Recibo Por Honorarios Profesionales, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

El plazo para el pago será dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente de la prestación, previa recepción del RPHP y los documentos que sustentan la prestación del servicio.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar a Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción la otorgará el Área Usuaría, representado por la Jefatura (Jefe Zonal), determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio; debiendo realizar las pruebas necesarias, que correspondan.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, con la visación y conformidad de la Jefatura de la Unidad Zonal III Amazonas y de la Administración Zonal.

De existir observaciones en la recepción del servicio, se consignará en un acta respectiva, indicándose claramente el sentido de las observaciones, dándose a EL CONTRATADO, un plazo prudencial para su subsanación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATADO no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecida y pactadas en el presente Contrato, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades que correspondan. La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio.

17. ADELANTOS

No corresponde.

18. PENALIDADES.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PROVIAS
NACIONAL

UNIDAD ZONAL III AMAZONAS

Penalizaciones por Mora.

El pago se efectuará en una (01) armada de igual valor dentro del plazo de diez (10) días siguientes de efectuada la prestación y otorgada la conformidad al informe correspondiente.

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

19. OTRAS PENALIDADES.

Para el cumplimiento de las Actividades estipuladas en el Punto 5.1 del presente, EL CONTRATADO debe realizar sus actividades diarias en campo con el equipo de protección mínimo de personal (casco, chaleco, guantes, botas, etc.); en caso contrario será penalizado por la Jefatura de la Unidad Zonal III Amazonas, con el importe de S/. 20.00 por cada día de falta.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Naturaleza del contrato del servicio. La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

EL SERVICIO deberá contar con los siguientes Seguros Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR Salud y SCRT Pensión por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio, para la suscripción del contrato.

LA ENTIDAD queda exceptuado de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PROVIAS
NACIONAL

UNIDAD ZONAL III AMAZONAS

21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

22. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

23. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Naturaleza del contrato del servicio. La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

EL SERVICIO deberá contar con los siguientes Seguros Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR Salud y SCRT Pensión por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio, para la suscripción del contrato.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PROVIAS
NACIONAL

UNIDAD ZONAL III AMAZONAS

LA ENTIDAD queda exceptuado de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio.

24. ANEXOS.

No corresponde.

Chachapoyas, Agosto del 2020.